

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 33

JUNTA VECINAL DE RADA

CVE-2014-2227 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Junta Vecinal de Rada, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	426,80	0,00	0,00	426,80
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.426,80	16.000,00	0,00	17.426,80

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.426,80	0,00	0,00	1.426,80
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
6	Inversiones reales	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.426,80	16.000,00	0,00	17.426,80

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rada, 7 de febrero de 2014.
El presidente,
Jesús Moncaleán Gómez.

2014/2227

CVE-2014-2227